TRD	100.17.5

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA 100.17.5-12-2026

Boyacá, diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

Señor
JOHNATAN SILVA ZAMUDIO
C.C. No. 7184193 de Tunja**,** Boyacá
Carrera 21 N° 31-85
Boyacá

REF. Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-19-2026

Respetado señor:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Municipio de Boyacá ACEPTÓ LA PROPUESTA presentada por usted dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-19-2026.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Fecha:	Diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)	
Tipo de contrato:	SERVICIOS	
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, PROMOVIENDO LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	
Contratista	**JOHNATAN SILVA ZAMUDIO** C.C. No. 7184193 de Tunja**,** Boyacá Teléfono: 3024014774	Correo electrónico: jtatan69@yahoo.es
CDP	2026000220 del 02 de junio de 2026	
Proyecto:	2024151040011	FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ BOYACÁ
Valor:	DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($12.230.000)	
Forma de Pago:	El Municipio de Boyacá, pagara al contratista de la siguiente forma: Pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas	

	contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a las especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja - PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la secretaria de Gobierno
Plazo:	El plazo del contrato será **tres (03) meses,** contados a partir de la fecha del acta de inicio o.
Lugar de ejecución:	Municipio de Boyacá

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio de Boyacá deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

2. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**: De conformidad con lo establecido el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.

4. **JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

 Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO.

5. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL

CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE BOYACÁ; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE BOYACÁ; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En virtud del presente, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Coordinar con el supervisor del contrato la entrega de los elementos contratados.
2. Efectuar la entrega de los servicios y bienes contratados dentro del plazo establecido por la entidad conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones del objeto contractual.
3. Programar la entrega de los suministros esto es (uniformes, alimentación y elementos deportivos) de acuerdo con los requerimientos y necesidades del municipio de Boyacá, cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones técnicas
4. Garantizar el servicio de transporte, de acuerdo con las necesidades de la entidad y al número de deportistas que participaran en las justas.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. Cambiar sin costo alguno los bienes que no cumplan con las características, especificaciones, material, medidas, color o talla ofrecidas en la propuesta por cada ítem y que le sean solicitados por el supervisor.
9. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
10. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
11. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
13. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
14. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1.1.1.5. Contar con el personal idóneo, que se encargue de ejecutar a cabalidad las actividades
1.1.1.6. Contar con vehículos de transporte del material y del equipo mínimo a cada una de las veredas.
1.1.1.7. Llevar control, mediante bitácoras de cada una de las asistencias técnicas y de los servicios que se presten

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO: Las especificaciones técnicas que se requieren son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT
1	**UNIFORME DE FÚTBOL DE SALÓN**: Pantaloneta y camiseta elaborados con una composición de 100% poliéster, con tecnología Dry fit secado rápido, antitranspirante. La camiseta debe contener en la parte de adelante el logo del municipio. Tallas de acuerdo con requerimiento. Medias deportivas en composición Nailon 95%, elastano 5%, elaboradas con material tipo transpirable. Elástico en puño, tobillo y pie. Tallas de acuerdo requerimiento.	UNI	Según necesidad y/o hasta agotar el Presupuesto.
2	**UNIFORME DE BALONMANO:** Pantaloneta y camiseta elaborados con una composición de 100% Poliéster. Tecnología DRY: Transporte de humedad y absorción. Estampado en screem ancho 3,5 cm. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio. Tallas de acuerdo con requerimiento. Medias deportivas en composición Nailon 95%, elastano 5%, elaboradas con material tipo transpirable. Elástico en puño, tobillo y pie. Tallas de acuerdo requerimiento.	UNI	Según necesidad y/o hasta agotar el Presupuesto.
3	**CAMISETA DE PRESENTACION TIPO POLO**: Camiseta tipo polo, elaborada en poliéster, Manga corta, cuello tipo polo, dos botones. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio. Tallas de acuerdo con requerimiento.	UNI	Según necesidad y/o hasta agotar el Presupuesto.
4	**YERSEY PARA CICLISMO**: Prenda 100% biodegradable, manga corta con cremallera larga separable tipo chaqueta, terminados en las mangas con silicona tipo PRO, confeccionadas en tela con propiedades FAST DRY tipo malla 95% poliéster – 5% Elastan, permitiendo que se adhiera al cuerpo como una segunda piel sin perder la comodidad. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio. Tallas de acuerdo con requerimiento.	UNI	Según necesidad y/o hasta agotar el Presupuesto.
5	**REFRIGERIOS E HIDRATACION**: consiste en empanada- pastel de pollo y/o croissant más jugo de caja de 200 ml y botella de agua de 1000 ml. ENTREGADOS: en jornada de la mañana durante los días de competencia de la fase provincial.	UNI	Según necesidad y/o hasta agotar el Presupuesto.

6	**ALMUERZO, MENU EJECUTIVO**. Nota: Entregados en Jornadas de los 4 días durante la realización de la fase provincial.	UNI	Según necesidad y/o hasta agotar el Presupuesto.
7	**TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS EN LA FASE PROVINCIAL**. Nota: el servicio se prestará desde el municipio de Boyacá hasta la sede de la fase provincial en el municipio de Turmequé y viceversa. RECORRIDO IDA Y VUELTA DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	IDA Y VUELTA POR DÍA	Según necesidad y/o hasta agotar el Presupuesto.

Nota 1: El adjudicatario del presente proceso de selección entiende y acepta que las cantidades aquí expresadas podrán ser variadas en cualquier momento de la ejecución contractual por parte del supervisor del contrato, disminuyendo su cantidad o aumentándola, en tanto su valor no supere el valor total del contrato.

Nota 2: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

- Los logos de los uniformes deben ser elaborados mediante la técnica transfer digital.
- Los elementos, deberán ser entregados en las instalaciones del almacén Municipal de Boyacá. Será responsabilidad del proveedor garantizar la calidad, los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos elementos.
- Los uniformes deben guardar simetría, no deben presentar hilos ni bordes sueltos.
- Los bienes que entregara el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y de marcas nacionales.
- El futuro contratista remplazara o restituirá a su costa, sin que implique modificación en el valor del ítem y en el plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Municipio sin costo adicional. Si el proveedor, no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el Municipio, éste, podrá proceder o declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por lo entidad.
- Una vez realizado el contrato, es obligatorio que el contratista junto con el supervisor del contrato defina el diseño, las tonos y colores de cada una de las prendas a suministrar.
- Las respectivas tallas de los uniformes se entregarán a la firma del acta de inicio.
- De acuerdo con el cronograma establecido por INDEPORTES Boyacá la fase provincial se tiene prevista realizar del 21 al 24 de julio del presente año, por lo que los interesados deben tener esto en cuenta a la hora de formular sus propuestas.

7.1.1. **VALOR:** El valor de la presente aceptación de oferta de conformidad con el valor ofertado por el proponente asciende a la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($12.230.000)**, incluidos todos los costos a los que haya lugar. Precio el cual se concreta en el siguiente cuadro descriptivo así:

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**UNIFORME DE FÚTBOL DE SALÓN**: Pantaloneta y camiseta elaborados con una composición de 100% poliéster, con tecnología Dry fit secado rápido, antitranspirante. La camiseta debe contener en la parte de adelante el logo del municipio. Tallas de acuerdo con requerimiento. Medias deportivas en composición Nailon 95%, elastano 5%, elaboradas con material tipo transpirable. Elástico en puño, tobillo y pie. Tallas de acuerdo requerimiento.	UNI	30	$ 60.000,00	$ 1.800.000,00
2	**UNIFORME DE BALONMANO:** Pantaloneta y camiseta elaborados con una composición de 100% Poliéster. Tecnología DRY: Transporte de humedad y absorción. Estampado en screem ancho 3,5 cm. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio. Tallas de acuerdo con requerimiento. Medias deportivas en composición Nailon 95%, elastano 5%, elaboradas con material tipo transpirable. Elástico en puño, tobillo y pie. Tallas de acuerdo requerimiento.	UNI	10	$ 60.000,00	$ 600.000,00
3	**CAMISETA DE PRESENTACION TIPO POLO**: Camiseta tipo polo, elaborada en poliéster, Manga corta, cuello tipo polo, dos botones. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio. Tallas de acuerdo con requerimiento.	UNI	4	$ 40.000,00	$ 160.000,00
4	**YERSEY PARA CICLISMO**: Prenda 100% biodegradable, manga corta con cremallera larga separable tipo chaqueta, terminados en las mangas con silicona tipo PRO, confeccionadas en tela con propiedades FAST DRY tipo malla 95% poliéster – 5% Elastan, permitiendo que se adhiera al cuerpo como una segunda piel sin perder la	UNI	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00

	comodidad. En la parte de adelante de la camisa debe contener el logo del municipio. Tallas de acuerdo a requerimiento.				
5	**REFRIGERIOS E HIDRATACION**: consiste en empanada- pastel de pollo y/o croissant más jugo de caja de 200 ml y botella de agua de 1000 ml. ENTREGADOS: en jornada de la mañana durante los días de competencia de la fase provincial.	UNI	200	$ 11.000,00	$ 2.200.000,00
6	**ALMUERZO, MENU EJECUTIVO**. Nota: Entregados en Jornadas de los 4 días durante la realización de la fase provincial.	UNI	200	$ 21.000,00	$ 4.200.000,00
7	**TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS EN LA FASE PROVINCIAL**. Nota: el servicio se prestará desde el municipio de Boyacá hasta la sede de la fase provincial en el municipio de Turmequé y viceversa. RECORRIDO IDA Y VUELTA DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	IDA Y VUELTA	4 DIAS	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00
VALOR TOTAL					**$ 12.230.000,00**

8. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES**: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN:** El plazo del contrato será tres (03) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

10. **MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el Municipio de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle las siguientes multas:

No	Descripción	Porcentaje que aplica	Tasación
1	Incumplimiento parcial de las obligaciones	10%	Por cada día de retardo en el incumplimiento de las obligaciones contractuales

Multas que podrán imponerse de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del contrato de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas.

11. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente.

12. **GARANTÍAS:**

CUMPLIMIENTO: Cubrirá al Municipio de Boyacá los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Cubrirá al Municipio de Boyacá. En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Cubrirá al Municipio de Boyacá. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas subcontratistas, no podrá ser inferior al QUINCE por ciento (15%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

13. **INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

14. **DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo:

a. Invitación selección mínima cuantía. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

15. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato de conformidad a las reglas previstas en la ley.

16. **EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso de que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del MUNICIPIO.

17. **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:** La supervisión será desarrollada por:

Nombre del funcionario: YESSI KATERINE GONZÁLEZ PORRAS
Cargo: secretaria de Gobierno

18. **INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta Proceso Contractual
Elaboró: Adriana Sanabria González. – Apoyo Contractual
Revisó: Katerine González. – secretaria de Gobierno
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – alcalde Municipal